

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

**REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ Y OTROS
DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RAD: 760013105004-2009-01076**

Santiago de Cali, 22 Febrero 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 23 Febrero 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: BLANCA CELINA RAMIREZ BETANCOURT
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2017-00522

Santiago de Cali, 22 Febrero 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 23 Febrero 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

**REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: MARIA VILMA GONZALEZ
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2022-00131**

Santiago de Cali, 22 Febrero 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 23 Febrero 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: ANGELA MARIA GARCIA LOZANO Y OTRA
SUCESORAS PROCESALES DE ALBERTO GARCIA
ACEVEDO.
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2021-000490

Santiago de Cali, 22 Febrero 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 23 Febrero 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: GERMAN MANRIQUE HENAO
DDO: COLPENSIONES
RAD: 760013105004-2023-00136

Santiago de Cali, 22 Febrero 2024

INFORME SECRETARIAL: en cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 numeral 2 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres días hábiles, del escrito de liquidación del crédito obrante en el expediente digital presentada por la parte ejecutante.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO

Santiago de Cali, 23 Febrero 2024

En la fecha, siendo las (8) de la mañana, fijó en la lista de traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, obrante en el expediente digital, quedando en disposición de las partes por el término de tres (3) días.

La Secretaria.

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA